

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **D. Pablo Bustinduy Amador** y **D. Juan Antonio Delgado**, Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes preguntas **relativas** a la ausencia tanto de España como de los estados integrantes de la OTAN de la firma del Tratado de Prohibición de Armas Nucleares, dirigidas al Gobierno y para las que se ruega respuesta por escrito de forma desglosada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017 se comenzará a ratificar en Naciones Unidas —en el marco del 72º período de sesiones de la Asamblea General— el Tratado de Prohibición de Armas Nucleares (en adelante, TPAN). Este tratado prohíbe desarrollar, probar, producir, manufacturar, adquirir, poseer o almacenar armas nucleares. Según las cláusulas previstas en el propio texto, comenzará a funcionar una vez sea ratificado por 50 estados.

Sin embargo, el Estado español no ha participado de las negociaciones ni las ha facilitado en ningún momento, votando incluso contra la propuesta de Resolución 67/56, por la que se establecía, en 2012, un Grupo de Trabajo *«de composición abierta que elabore propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares»*.

Todo ello a pesar de que desde julio de este año tiene el mandato del Parlamento de hacerlo, tras la aprobación de la *«Proposición no de Ley sobre el apoyo a la Resolución L41 de Naciones Unidas y la aprobación de un tratado de prohibición de armas nucleares»*¹ en la que, explícitamente, se conmina al Gobierno a que participe activamente en el Grupo de Trabajo y a que proceda a comenzar los protocolos de adhesión y ratificación del Tratado.

Este tratado pretende ser una superación del Tratado de No Proliferación de 1968, firmado por 190 países y que permite a cinco de ellos poseer armas nucleares —a saber: EE.UU., la Federación Rusa, el Reino Unido, Francia, y la República Popular China. El objetivo de este nuevo texto sería que ningún otro país pudiese adquirir estas armas, finalidad que no se puede implementar de forma eficaz en los actuales términos del Tratado de No Proliferación y que ha permitido que, desde su aprobación y entrada en vigor, otros Estados se hayan hecho con el arma nuclear.

¹ Texto completo aprobado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, en sesión de 20 de junio de 2017:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-184.PDF#page=5

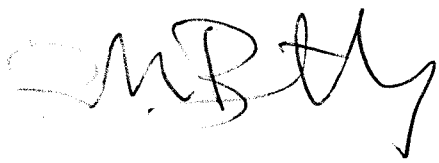
A pesar del amplio apoyo que entre la mayoría de los estados del mundo ha recogido este Tratado, los estados integrantes de la OTAN no han participado de la elaboración del mismo, habiendo además obstaculizando activa y expresamente el proceso. Con la posición de nuestro Gobierno, parece evidente que España cumple así con sus socios de la OTAN, al no contemplarse la adhesión al Tratado por parte de ninguno de los estados integrantes de la asociación.

Por todo lo anterior, estos Diputados plantea al Gobierno la siguiente

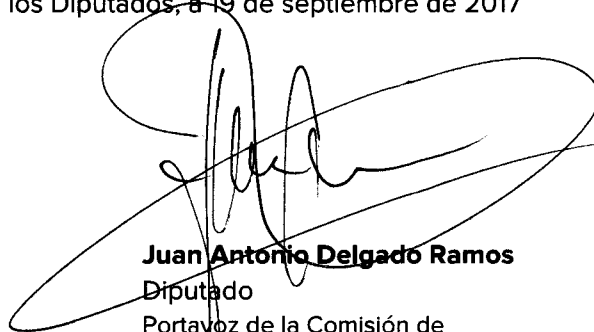
PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué posición tiene el Gobierno de España respecto al Tratado de Prohibición de Armas Nucleares?
- 2.- ¿Cuándo se va a proceder a iniciar los protocolos de adhesión y ratificación del TPAN por parte de España?
- 3.- ¿Hay algún acuerdo en el marco de la OTAN para no adherirse o ratificar el TPAN por parte de sus miembros?
- 4.- ¿Ha dado la OTAN directriz a sus estados miembros para que no se adhieran ni ratifiquen el TPAN?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 19 de septiembre de 2017



Pablo Bustinduy Amador
Diputado
Portavoz de la Comisión de
Asuntos Exteriores



Juan Antonio Delgado Ramos
Diputado
Portavoz de la Comisión de
Defensa